



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**LMC N° 08/2024 “Adquisición de Bebederos Eléctricos” - ID N° 451051**

05 de agosto de 2024

En cumplimiento a lo establecido en la ley 7021/2022, Capítulo VIII y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, Sección 4, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 – Adquisición de bebederos eléctricos. ID N° 451051.

El comité de Evaluación de Ofertas se constituye según Resolución del Decanato de la FPUNA N° 0652/2024, de fecha 19/07/2024, en virtud al Art. 54° de la Ley 7021/22; siendo los integrantes del Comité las siguientes personas:

- Econ. Patrick Quiñonez – Directora de la Dirección de Administración y Finanzas
- Lic. Luis Cubilla - Jefe del departamento Administrativo, y
- Abog. Sonia Rodas por la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica –UNA.

Acto seguido se eleva a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, para el referido llamado de Adquisición de bebederos eléctricos.

**1- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Se procedió al acto de apertura de ofertas del ID 451051, el día 27/06/2024 a las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), siendo las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rolón López	787858-3
PAMAQ S.A	80011245-8

**1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas**

En el acto de Apertura de Ofertas no se realizó ninguna observación por parte de los oferentes.

**2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:**

El Comité procede a la evaluación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 en los Art. 55 Inc. b); Art. 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

**2.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

En virtud al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

*Oui* *R* *82-3*





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

EMPRESAS	Formulario de Oferta y lista de precios		
	Declaraciones de los Inc. a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Oferta (Guaraníes)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rolón López	CUMPLE	CUMPLE	53.737.000
PAMAQ S.A	CUMPLE	CUMPLE	77.560.000

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Documentos que acredite existencia del oferente: Cédula de Identidad o RUC	Documentos que demuestre facultades del firmante: Acta, Constitución y/o poder del representante
	5%	Plazo 120 días	Formulario de Declaración Jurada		
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rolón López	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
PAMAQ S.A	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

2.2. Corrección de errores aritméticos: No Aplica.

2.3 Margen de preferencia: No Aplica.

**2.4 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones**

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales

- A través de la NOTA UOC N° 262/2024 de fecha 22 de julio del 2024, se solicitó a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION	
Especificaciones Técnicas	PRESENTA	FORMATO SEGÚN PBC
Plan de Entrega	PRESENTA	FORMATO SEGÚN PBC

*Asi* *l* *8237*





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

<b>Especificaciones Técnicas del Catálogo</b>	PRESENTA	ESPECIFICAR LA CAPACIDAD DEL ITEM 2 (ADJUNTAR DOCUMENTO FORMAL SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO)
<b>GARANTIA DE 12 MESES</b> Incluir Instalación del equipo a la red de agua (manguera y otros), la institución provee la red de agua y energía eléctrica en la zona a instalar el equipo. Proveer 1 kit de purificador de repuesto. <b>Garantía Escrita por 12 meses.</b>	PRESENTA	SEGÚN MENCIONA EN EL PBC
<b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	PRESENTA	
<b>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	PRESENTA	
<b>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	PRESENTA	

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

### 3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 inc. e. se elabora el Cuadro comparativo de ofertas, que se encuentra en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe.

### 4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme al Art. 53 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4° se procede a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada, se ha solicitado a la empresa: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López** a través de la Nota UOC N° 265//2024 de fecha 23/07/2024 para los ítems: 1 y 2, la presentación de los costos desglosados de los ítems ofertados, que se encuentran fuera del rango.

A lo que se dio cumplimiento, remitiéndonos adjunto a la nota presentada por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, en fecha 23 de julio del 2024. De acuerdo a la presentación, se procede a referir en forma desglosada y por separado los ítems correspondientes. (Se Adjunta planilla de desglose de precios a la evaluación).

Por tanto, este Comité de evaluación considera que la aclaración y fundamentación remitida por la empresa: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López** se halla debidamente sustentada. Por lo que la convocante, previo análisis de la fundamentación esgrimida, considera aceptable su oferta y de ejecución posible.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto N° 9823/2023 se procede a seleccionar a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López** para los ítems solicitados, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

### 5. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

Conforme al Artículo 21 de la Ley N° 7021//22 inc. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y sobre la existencia de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, el Comité de

*Qui* *S* *Se*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Evaluación de Ofertas procedió a verificar la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del Artículo mencionado.

- 1) Base de Datos del Estado (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que NO POSEEN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES.
2) Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

6. CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Table with 2 columns: Criteria and Evaluation. Row 1: 1- Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de transformadores... 2- Antigüedad mínima de la empresa de 5 años... Evaluation: CUMPLE Presentación de facturas y contratos por un valor de Gs 513.628.000.-

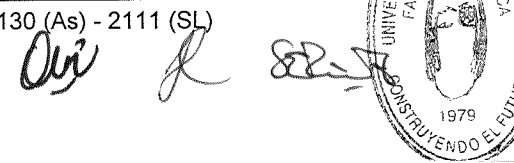
Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López con respecto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López., CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

8. CAPACIDAD TECNICA: No aplica.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo; de acuerdo al análisis correspondiente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Table with 2 columns: EMPRESA and CUMPLE / NO CUMPLE. Row 1: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, CUMPLE





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**


Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23, recomienda **ADJUDICAR** el llamado LMC N° 08/2024 "Adquisición de Bebederos Eléctricos" a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de Francisco Sabino Rotela López con:

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	G. 53.737.000

  
Econ. Patrick Marcela Quiñonez  
Comité Evaluador



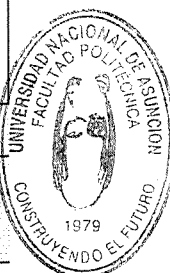
  
Lic. Luis Cubilla  
Comité Evaluador  
Lic. Luis A. Cubilla  
Jefe  
Departamento Administrativo  
Facultad Politécnica - UNA

  
Abog. Sonia Rodas  
Comité Evaluador  
Sonia E. Rodas Arzamendia  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50506



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA**

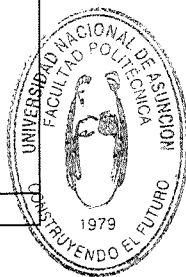
CONDICION DE PARTICIPACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL</b>		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	-
PLAN DE ENTREGA	CUMPLE	-
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CATÁLOGO	CUMPLE	-
<b>GARANTIA DE 12 MESES</b>	CUMPLE	
Incluir Instalación del equipo a la red de agua (manguera y otros), la institución provee la red de agua y energía eléctrica en la zona a instalar el equipo. Proveer 1 kit de purificador de repuesto. Garantía Escrita por 12 meses.	CUMPLE	-
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>	CUMPLE	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	-
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b>	CUMPLE	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	-
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE	-
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	CUMPLE	-
<b>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)</b>	CUMPLE	-
<b>7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	CUMPLE	-
<b>8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	CUMPLE	-
<b>DECLARACION JURADA DE VISITA TECNICA</b>	CUMPLE	-
<b>9. Documentos legales</b>		
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	-
<b>9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
<b>9.3 Oferentes en Consorcio</b>		
1 Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2 Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
<b>CONDICION DE PARTICIPACION:</b> Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".		
<b>Requisitos de Calificación :</b> Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis		



*Qui* *R* *SABINO*

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	-
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	-
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	-
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	-
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	CUMPLE	-
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	-
<b>Análisis de precios ofertados</b>		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE	-
<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional</b>		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	NO APLICA	-
<b>El margen de preferencia local CPS</b>		
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP	NO APLICA	-
<b>CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices</b>		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	NO APLICA	-
A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022] b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020, 2021, 2022] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2020, 2021, 2022], no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022) C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022) EN CASO DE CONSORCIOS: tanto el líder del consorcio y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados en un 100%	NO APLICA	-
<b>Requisitos documentales para la Evaluación de la capacidad Financiera:</b>		

*On* *L* *se*



1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	NO APLICA	
2. Formulario 501 (2020, 2021 y 2022) IRE Simple.	NO APLICA	
3. Formulario 515 (2020, 2021 y 2022) IRP - RSP	NO APLICA	
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2020, 2021 y 2022].	NO APLICA	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b> Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Mostrar la experiencia en Provision de bebederos electricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo de la contratación , de los años 2019 en adelante . Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria ña presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.</b>		
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
2. Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
<b>CAPACIDAD TECNICA:</b> El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica		
1 - Contar como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados y calificados para realizar los trabajos de servicios técnicos. Al momento de la firma del contrato, dichos técnicos deben formar parte del plantel de la empresa. 2 - Contar con movilidad propia (vehículos aptos para transporte de herramientas y equipos a ser reparados). 3- Disponer de herramientas aptas para los trabajos a ser ejecutados (herramientas manuales, herramientas electrónicas, máquinas herramientas, por ejemplo: disponibilidad de transformadores (para préstamos), escaleras, taladro, soldadores, destornilladores, llaves, etc.). 4- Medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) y disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente. 5- Contar con al menos 1 (un) profesional técnico superior universitario según las especialidades que corresponda, (Ing. Eléctrica, Ing. Electromecánica, Ing. Electrónica, Ing. Física, Ing. Ciencias de la Computación, Ing. Mecatrónica). Al momento de la firma del contrato, dichos técnicos deben formar parte del plantel de la empresa.	NO APLICA	
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
1. Presentar copias simples de documentos que demuestren la calificación de los técnicos. Al momento de la firma del contrato, presentar la planilla del IPS a fin de corroborar la pertenencia de los personales de la empresa.	NO APLICA	
2. Presentar Declaración Jurada que acredite : contar con movilidad propia, herramientas necesarias, y aptas para realizar los trabajos y los medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) así también la disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente y disponibilidad de transformadores (para préstamos).	NO APLICA	
3. Presentar copia simple del Título de Grado a fin de acreditar ser profesional técnico superior universitario que forme parte de la empresa. Al momento de la firma del contrato, presentar la planilla del IPS a fin de corroborar la pertenencia de los personales de la empresa.	NO APLICA	
<b>CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:</b> En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente		
FORMULARIO		
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	
FORMULARIO		
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	NO APLICA	
FORMULARIO		
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	CUMPLE	

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Licitación: 451051 - Adquisición de bebederos eléctricos

Grupo 1 - Adquisición de bebederos eléctricos Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 25% inferior del precio referencial	Rango de 15% superior del precio referencial	PAMAQ S.A				FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López			
									Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO DE 100 LITROS CON PURIFICADOR TIPO INDUSTRIAL	unidad	3	-	6.877.500,00	5.168.125,00	7.909.125,00	6.700,000	AQUAMAQ	PARAGUAY	20.100,000	7.949,000	ITALUX	BRASIL	23.847,000
2	48101714-001	BEBEDERO ELÉCTRICO FORMATO DE PIE, DE AGUA FRIA Y CALIENTE, SISTEMA DE FILTRACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	unidad	10	-	2.447.167,00	1.835.375,25	2.814.242,05	5.746,000	AQUAMAQ	KOREA	57.460,000	2.989,000	IBBL	BRASIL	29.890,000
<b>TOTAL</b>									12.446.000,00	-	-	77.560,000	10.938.000,00	-	-	53.737,000



*[Handwritten Signature]*  
 Tec. Delia Abreu  
 Encargada de la UOC

*[Handwritten Signature]*  
 Erika Ruiz Diaz

Elaborado por: Erika Ruiz Diaz



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO  
SGE/224/2024

**PARA** : Econ. **Patrick Marcela Quiñonez**, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas

**DE** : Lic. **Joel Leguizamón**, jefe  
División de Servicios Generales

*Joel Leguizamón*  
Lic. Joel Leguizamón  
Jefe  
División de Servicios Generales

**REFERENCIA** : Informe Técnico

**FECHA** : 26/07/2024

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda, en relación a los memorandos **SGE/MOM/043/2024** donde se remite el informe del estudio técnico del llamado a licitación N° 08/2024 ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS ID: 451051, y atendiendo las especificaciones técnicas en el PBC.

Se adjunta: Informe Técnico

*Luis Alberto Cubilla*

Vo. Bo.:

**Luis Alberto Cubilla**, Jefe  
Departamento Administrativo

Atentamente.

JL/da

Facultad Politécnica - UNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MESA DE ENTRADA		
26 JUL. 2024		
N° 2282	Hora: 13:08	Firma: Liz V

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)  
www.pol.una.py

Universidad Nacional de Asunción Facultad Politécnica Dirección Administrativa y Financiera	
DPTO. ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	DPTO. FINANCIERO <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Transporte	<input type="checkbox"/> Patrimonio
<input type="checkbox"/> Almacenes	<input type="checkbox"/> Viajes / Becas
<input type="checkbox"/> Servicio Generales	<input type="checkbox"/> Presupuesto
<input type="checkbox"/> Apoyo Administrativo	Otras Dependencias.....
<input type="checkbox"/> DPTO. GESTION DE PROYECTOS	
<input checked="" type="checkbox"/> DPTO. UOC	
<i>Patrick Quiñonez</i> Econ. Patrick Marcela Quiñonez Directora Administrativa y Financiera	



CIUDAD UNIVERSITARIA  
SAN LORENZO - PARAGUAY

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** **FACULTAD POLITÉCNICA**

### **MEMORANDO**

**SGE/MOM/043/2024**

**PARA** : Lic. Joel Leguizamón, Jefe  
División de Servicios Generales

**DE** : Sr. Osvaldo Palacios, Coordinador  
Mantenimiento y Obras Menores

**REFERENCIA** : Informe Técnico de Muestras.

**FECHA** : 26 de julio de 2024

  
Osvaldo Palacios  
(MOM)  
División de Servicios Generales

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de entregar el informe técnico detallado, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas del llamado para la licitación pública nacional Número 08/2024 – ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS ID:451051, y atendiendo a las condiciones establecidas en el PBC.

- **PAMAQ S.A.**; cumple con las especificaciones técnica requeridas por la División.
- **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López**; cumple con las especificaciones técnica requeridas por la División.

También se cumple con entregar al departamento de UOC, todas las muestras que fueron sujetas a revisión, de manera íntegra, de todos los ítems de las dos Empresas involucradas en dicho proceso.

OP/op.



0521 203 686 - 0521 203 438  
franci\_rotela@hotmail.com  
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco  
Coronel Oviedo - Paraguay



23/07/2024

MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL  
“ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS”  
ID Nro.: 451.051

Señor  
FACULTAD POLITECNICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.  
U.O.C  
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda para dar respuesta a la Nota recepcionada en fecha 23 de julio vía correo electrónico de uoc@pol.una.py, solicitando documentación con relación al llamado de referencia detallado más arriba.

DESGLOSE DE PRECIOS ITEM 1 Y 2

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	ITEM 1 BEBEDERO ELECTRICO ITALUX	ITEM 2 BEBEDERO ELECTRICO IBBL
<b>ELEMENTOS DE VALOR FIJO</b>		
Mano de Obra	271.531	102.102
Inmuebles	90.510	34.034
Maquinarias	135.765	51.051
Herramientas	135.765	51.051
Vehículos	90.510	34.034
Equipos Informáticos	45.255	17.017
Muebles	45.255	17.017
Seguros	45.255	17.017
Servicios básicos	45.255	17.017
<b>ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE</b>		
Insumos	3.017.007	1.134.461
Mantenimiento	301.701	113.446
Gastos administrativos	1.206.803	453.785
Gastos de venta	603.401	226.892
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>6.034.014</b>	<b>2.268.923</b>
Utilidad esperada	1.192.350	448.350
<b>Precio del bien/servicio antes de impuestos y tasa DNCP</b>	<b>7.194.568</b>	<b>2.705.317</b>
Impuestos	722.636	271.727
Tasa DNCP	31.796	11.956
<b>Precio final del bien/servicio impuestos incluidos.</b>	<b>7.949.000</b>	<b>2.989.000</b>
<b>Precio ofertado</b>	<b>7.949.000</b>	<b>2.989.000</b>

Sin otro particular y en la espera que las aclaratorias y documentaciones presentadas contribuyan a la celeridad y transparencia del proceso de evaluación y adjudicación correspondiente me despido con el respeto que se merece deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Firma:

  
FRANGI  
Emprendimientos  
Juan A. Benítez 196, Carmelo Perait  
Coronel Oviedo, de mi País  
0521 203 686 - 0521 203 438

Nombre: Francisco Rotela En calidad de: Propietario – Gerente

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Franci Emprendimientos

Muebles y Electrodomésticos en General / Productos Metalúrgicos, Industriales y para la Producción / Computadoras, Insumos Informáticos, Librería y Oficina / Mamparas, Cielo Rasos, Divisorias, equipamientos en General.